		xvi U.
V.	a alonso de camora de su oficio de Regidor dos mill mrs	4 U
V.	a Pasqual mulero de su oficio de Regidor y hazedor de rentas quatro mill mrs	iiij U
V.	andres garcia de escobar de su oficio de regidor y hazedor de rentas quatro mill mrs	iiij U
V.	a gines Rodriguez de su oficio de Regidor dos mill mrs	4 U
V.	a Juan Lardin de su oficio de regidor dos mill mrs	4 U
V.	a gomez de xodar de su oficio de regidor y Procurador general cinco mill mrs	6 U
V.	a fran.co martinez y Juan de biuanco para papel dos mill mrs	4 U
		Ccc vij U

V. Por manera que su mayor monta lo que ansi a de pagar el dho mayordomo por libranza general treinta y siete mill mrs los quales dar y pagar como va declarado de los propios de la villa a las personas que en esta libranza van declaradas de quien tomara cartas de pago con las que en esta libranza tomando la razon de la villa mas contadores [illegible] que ansi se acaba de [illegible] y lo firmaron

V. los señores alcaldes y algunos caballeros regidores

[illegible] de xaraz [illegible] de camora

gomez de la guila [illegible] diaz [illegible]